

Oficio 483-FGE-UFCN-F4/IF.70-2023

Quito, a 14 de diciembre de 2023

Señores

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En la INSTRUCCIÓN FISCAL No. 090101823061899 (70-2023), se ha dispuesto lo siguiente:

“FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL, FISCALÍA No. 4.- Quito, 14 de diciembre de 2023, las 15h30, Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, continuado con la investigación, **DISPONGO.-**

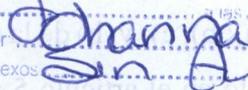
(...) 7) El escrito presentado por el señor Lenin Ernesto Zeballos Martínez, de 12 de diciembre de 2023 a las 15h00. A fin de garantizar los derechos Constitucionales y normativos que le asisten al compareciente conforme lo dispuesto en el artículo 76 numerales 1 y 7 literales a); b), c); y, h) de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 numerales 5 y 13 del Código Orgánico Integral Penal; y, artículo 18 del Código Orgánico de la Función Judicial, esto es: garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes; hacer efectiva la igualdad de los intervinientes, garantizar el acceso a la justicia; y, garantizar el debido proceso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 numeral 21, 444 numeral 14 del Código Orgánico Integral Penal, artículo 282 numeral 1 del Código Orgánico de la Función Judicial, se dispone: (...) **7.3)** Oficiese a la **CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, para que remita copias certificadas de la sentencia No. 001-10-PJO-CC, emitida en la causa No. 0999-09-JP. Lo solicitado se deberá remitir en el plazo de 24 horas improrrogables por tratarse se instrucción fiscal que se encuentra por fenecer, al piso 8 del edificio de la Fiscalía General del Estado, ubicada en la calle Juan León Mera N19-36 y avenida Patria. Petición que la fundamento al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial; (...) **DÉCIMO TERCERO.-** Delego la suscripción de los oficios y la práctica de las

diligencias dispuestas en este impulso fiscal a la doctora María Luzmila Lluglla Gavilanes o a otro fiscal de la Unidad de Fuero de Corte Nacional o de otra Unidad de la Fiscalía.-
CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE".F) Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado.-


Dra. Luzmila Lluglla Gavilanes

FISCAL DELEGADA



	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy, 15 DIC. 2023	
Por 	
Anexos 	
FIRMA RESPONSABLE 